



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ
(ITS ZAPOTLANEJO)**

AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y
HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)

Presente:

**14. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD
EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO
PÚBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego del su presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Máximo órgano de Gobierno respecto al Presupuesto de Egresos.
- Verificar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar Índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE

Pudimos cerciorarnos que a la totalidad de las remuneraciones son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.


CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)** aplico razonablemente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Zapopan Jalisco, a 27 de Junio de 2017

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.G. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074

**AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)**

Presente:

**15. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales del INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del Programa Anual del Organismo, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con el mismo.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en el Programa Anual del Organismo, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los programas anuales que se le darían al organismo para su aplicación.
- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de los Programas mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE

Nos cercioramos cabalmente que los programas cumplieron en su totalidad los objetivos programados para el ejercicio 2016.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)** dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su Programa Anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Zapopan Jalisco, a 27 de Junio de 2017

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074

16. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

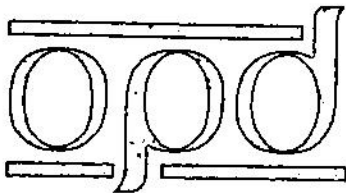
Hemos analizado y evaluado el Control Interno del INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

4. ***Planeación y organización:*** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Integrado de Control Interno, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
5. ***Desarrollo del plan de auditoría:*** Realizamos el examen sistemático del Marco Integrado de Control Interno, con el objeto de tener una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos, así como de la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, información consistente y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.
6. ***Control y seguimiento:*** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y la aplicación adecuada del Control Interno, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Se realizaron entrevistas a cada uno de los departamentos del Instituto para evaluar si el Control Interno del Instituto es apropiado.
- Verificamos que el Organismo cuenta con una estructura organizacional, en la cual se asignan responsabilidades y se delega autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.



AUDITORES GUBERNAMENTALES

- Comprobamos que se promueven los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.
- Revisamos que se apegaran a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.
- Revisamos que se aplicaran las políticas y procedimientos establecidos para cada función.
- Analizamos el personal, procesos, datos y tecnología organizados para obtener, comunicar o disponer de la información.

ALCANCE

Nos cercioramos cabalmente de que el Organismo cuenta con un Control Interno adecuado para el ejercicio 2016.

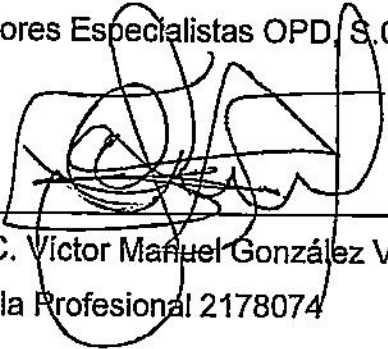
CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)** cuenta con un Control Interno que proporciona seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos, así como de la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, información consistente y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Zapopan Jalisco, a 27 de Junio de 2017

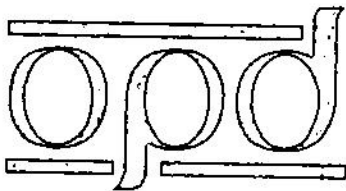
Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074



AUDITORES GUBERNAMENTALES

AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLNA PASQUEL Y
HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO)

Presente:

**17. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU
REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2016.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley así como en su Reglamento.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO) en el ejercicio 2016, de acuerdo a la demanda con carpeta de investigación N°. NUC/D-I/65674/2016 del ministerio público de Zapotlanejo, sufrió de vandalismo, llevándose la información y aparatos en donde se tenía guardada la información, situación por la cual no se nos fue proporcionada la documentación correspondiente para la revisión de este punto.

ALCANCE

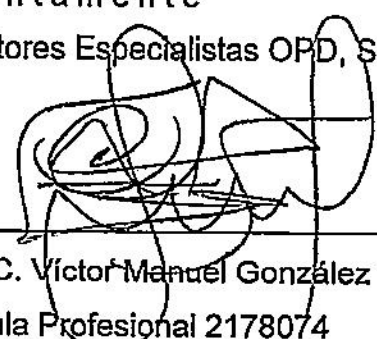
No se realizó ningún alcance por falta de documentación.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS ZAPOTLANEJO) por causas de fuerza mayor no nos proporcionó información para la revisión de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, por lo que no estamos en condición dar una opinión.

Zapopan Jalisco, a 27 de Junio de 2017

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C.



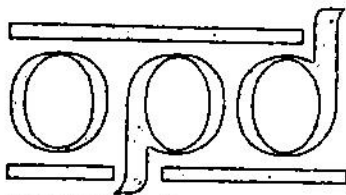
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074

**INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ
(ITS ZAPOTLANEJO)**

Presente:

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS POR LA AUDITORIA AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2016.**

	OBSERVACION	SUGERENCIA
	CONCILIACIONES BANCARIAS AREA CONTABLE	
1	Nos percatamos en la revisión de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre, que se tienen partidas en conciliación muy antiguas de los ejercicios 2013-2014-2015.	Es importante que no se dejen partidas en circulación mayores a 3 meses de antigüedad.
2	ACTIVOS NO CIRCULANTES AREA CONTABLE	
	No se efectúan las depreciaciones contables en base al documento sugerido por el CONAC parámetros de estimación de vida útil publicado el 15 de agosto del 2012. El organismo no cuenta con un comité de determinación de depreciaciones.	Sugerimos adoptar el documento del CONAC valor de vida útil para realizar las depreciaciones o formar un comité de depreciaciones.
3	ACTIVOS NO CIRCULANTES AREA CONTABLE-PATRIMONIAL	
	Nos percatamos que la relación de inventarios del departamento de patrimonio no cuadra con el área contable.	Sugerimos que se realice la valuación del patrimonio, y se ajuste el patrimonio tanto en la relación patrimonial como en contabilidad.
4	IMPUESTOS POR PAGAR AREA CONTABLE	
	No se provisionaron correctamente los impuestos por pagar: IMSS SEDAR Pensiones Retenciones por Salario, debido a que en la balanza de comprobación no están los saldos que se pagaron	Es importante que se provisionen correctamente los impuestos por pagar.



AUDITORES GUBERNAMENTALES

	en el pago referenciado de diciembre 2016, y en algunos casos tienen partidas en negativo.	
5	DEPURACION DE CUENTAS AREA CONTABLE	
	Nos percatamos que en las cuentas contables existen saldos erróneos en rojo.	Se recomienda que se realice una depuración de todas las cuentas contables, para corregir esta situación.
6	EXPEDIENTE DOCUMENTAL AREA CONTABLE	
	A la fecha de nuestra revisión, el archivo documental no se encontraba actualizado ni completo.	Es importante que el archivo documental se encuentre debidamente integrado y actualizado de manera que sea fácil su correcta revisión.
7	ESTADOS FINANCIEROS AREA CONTABLE	
	Se observó que los estados financieros entregados en la cuenta pública no son los definitivos, y no cuadran entre sí.	Es importante que se integre y determinen de forma correcta los estados financieros, cotejándolos contra cruces de información con los demás estados financieros.
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AREA CONTABLE	
	Las notas a los estados financieros, no se apegan al documento CONAC.	Se sugiere que se realicen las notas a los estados financieros de acuerdo a lo publicado en el coniac.
9	PRESUPUESTO AREA PRESUPUESTAL CONTABLE	
	Nos percatamos que el presupuesto de egresos pagado, no coincide con los saldos de la balanza de comprobación.	Se recomienda realizar una conciliación presupuestal contable, para cotejar las diferencias encontradas y realizar los ajustes correspondientes.